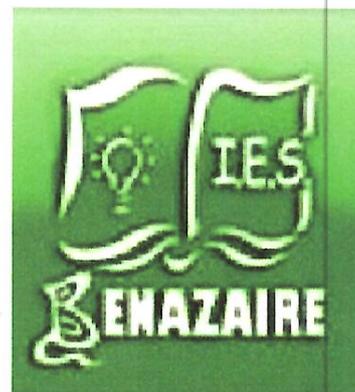


DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE LA  
SECCIÓN BILINGÜE



**ACCESO A LA SECCIÓN BILINGÜE PARA EL CURSO 2018/2019**

En aplicación de la Orden de 20 de abril de 2017 (publicada en el DOE nº 83 de 3 de mayo) por la que se regula el programa de Secciones Bilingües, les anunciamos los siguientes cambios, que deberán tenerse en consideración en todos los niveles y en todos los centros educativos.

**– Artículo 24. Incorporación del alumnado a una Sección Bilingüe:**

El punto 5 señala que si el número de alumnos que desean incorporarse a la Sección Bilingüe excediera de las plazas disponibles, la dirección del centro aplicará los siguientes criterios por orden de prelación:

- a) Alumnado que haya cursado un programa bilingüe en el curso anterior.
- b) Mayor nota final en inglés en el curso anterior. En caso de empate, mejor nota media en el expediente del curso anterior.
- c) Si persiste el empate, sorteo público del que se levantará acta. En nuestro caso, nos reservamos el derecho a hacer una entrevista al alumnado.

Punto 6: En ningún caso se harán pruebas de selección (es decir, no habrá examen de acceso)

**– Artículo 26. Agrupamientos del alumnado de la Sección Bilingüe:**

El equipo directivo garantizará que los agrupamientos del alumnado en el programa de la Sección Bilingüe sean heterogéneos (...) de modo que se evite conformar grupos exclusivamente con alumnado que siga el programa bilingüe.

Por lo tanto, **todos los alumnos que deseen acceder a la Sección Bilingüe tendrán que aportar un certificado con la nota final en la materia de Inglés obtenida en 6º de Primaria y la nota media del expediente en dicho curso. Se valorará especialmente la motivación y entusiasmo de los alumnos hacia la lengua inglesa, fluidez y habilidad para comunicarse en situaciones cotidianas. La fecha límite para la inscripción será el 25 de junio.**

**Un cordial saludo.**

**El equipo de Coordinación Bilingüe del IES Benazaire.**